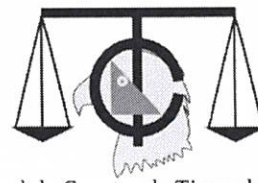




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 12 SEP 2017

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP-PR N° 149/2017, caratuladas: "S/DIPLOMATURA EN PREVISIÓN SOCIAL – (COFEPRES); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 157/2017, se declaró de Interés Institucional el DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL, a realizarse en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la ciudad de Ushuaia, estableciendo un cupo de diez (10) agentes profesionales, con reconocimiento de gastos de matrícula, con la modalidad presencial una vez al mes.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 217/2017 se dispuso la asistencia de los profesionales C.P. Nicolás SOUS, C.P. Julio ALIOTO, C.P. Esteban TOVARES, C.P. María Belén ROJAS, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y los Dres. María Eugenia ECHAGUE, Pablo GENNARO, Susana GRASSI, María Belén URQUIZA y Lilián BRITES.

Que el Consejo Federal de Previsión Social ha presentado para su cancelación las Factura tipo C N° 0001-00000055 de fecha 28/8/17 y N° 0001-00000085 de fecha 11/9/17, obrantes a fojas 45/46, por la suma de \$ 16.000 (dieciséis mil pesos) cada una, totalizando el importe de \$ 32.000 (treinta dos mil pesos), correspondientes al dictado de los módulos 2° y 3°, establecidos según cronograma de actividades indicado a foja 5.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 67/2017 obrante a foja 33.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15°, inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

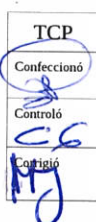
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de matrícula, correspondiente al dictado de los módulos 2° y 3° de la Diplomatura en Previsión Social, para un cupo de diez (10) agentes profesionales del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 32.000 (treinta y dos mil pesos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las Facturas tipo C N° 0001-000000055 y N° 0001-000000085, por la suma total de \$ 32.000 (treinta y dos mil pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 303 /2017.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia